



ANEXO N° 1
FORMATO N° 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PEDIDO DE COMPRA N° 1144 - 2026

Area Usuaría:	LABORATORIO N° 2 - MECÁNICA DE SUELOS - FIC
Actividad POI:	AEI.04.04 Recursos físicos y digitales en Infraestructura y equipamiento actualizados y con visión de futuro para la comunidad universitaria.
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE CHALECO, CAMISA, PANTALÓN, CASACA Y CAMISETA - FIC

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar que el personal cuente con uniformes adecuados para el desarrollo de sus funciones, fortaleciendo la seguridad laboral y la presentación profesional, contribuyendo a disponer de Recursos físicos y digitales en Infraestructura y equipamiento actualizados y con visión de futuro para la comunidad universitaria.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir chalecos, camisas, pantalones, casacas y camisetas para el personal del Laboratorio de Mecánica de Suelos, a fin de mejorar las condiciones de trabajo y el cumplimiento de las actividades académicas y operativas en condiciones seguras y adecuadas.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

III.1 Descripción y cantidad de los bienes

Ítem	Código SIGA	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
01	899600020255	CAMISA DE OXFORD MANGA LARGA	UNIDAD	30
02	899600041133	PANTALON DE DENIM UNISEX COLOR AZUL	UNIDAD	30
03	899600070148	CHALECO DE DRIL UNISEX AZUL MARINO	UNIDAD	40
04	899600070301	CHALECO DE DRIL UNISEX COLOR NARANJA	UNIDAD	50
05	899600080539	CAMISETA DE ALGODON MANGA LARGA CUELLO CAMISERO UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO	UNIDAD	30
06	899600150065	CASACA DE TASLAN UNISEX	UNIDAD	30

III.2 Características técnicas

Previo a la presentación de su cotización, el proveedor deberá coordinar con la persona de contacto del área usuaria para la presentación de muestras, catálogos o fichas técnicas correspondientes al material, color, tallas, cintas reflectivas y diseño de los bordados institucionales, para su evaluación y aprobación por parte del LABORATORIO N° 2 - MECÁNICA DE SUELOS - FIC.

01. CAMISA DE OXFORD MANGA LARGA

Talla	S	M	L	Sub Total
Cantidad Varón		08	08	16
Cantidad Dama	02	06	06	14
Total	02	14	14	30



- **Tejido:** Tela Oxford de alta calidad, resistente y de excelente acabado. Confeccionada con costuras reforzadas y terminaciones limpias, libres de hilos sueltos, que facilitan el planchado y durabilidad.
- **Corte:** Diseño unisex/clásico con cuello camisero reforzado y botones de alta resistencia al tono de la tela.
- **Manga:** Manga larga con puños ajustables mediante dos botones y acabados en costura francesa.
- **Color:** Celeste bebe
- **Detalle:** Bolsillo superior en el lado izquierdo y bordado del logo UNI LMS-FIC-UNI sobre el bolsillo, manga larga derecha con bordado de certificación (según muestra)

Imágenes referenciales



02. PANTALON DE DENIM UNISEX COLOR AZUL

Talla	30	32	34	38	Sub total
Cantidad Varón	06	10	04	02	22
Cantidad Dama	02	04	02		08
Total	08	14	06	02	30

- **Material:** Tela Denim procesado 14 Oz, 100% algodón o con mínimo porcentaje de elastano para flexibilidad.
- **Color:** Azul marino
- **Costuras:** Costuras reforzadas con triple puntada en zonas de mayor tracción (entrepierna y costados) con hilo de contraste o al tono, doble cinta reflectiva (durable, resistente a la intemperie, lavados a alta presión, que cuente con adhesivo agresivo y bordes sellados para evitar la corrosión) 1.5 pulgadas en ambas piernas
- **Cierre:** Cremallera metálica de alta durabilidad y botón de metal resistente.



Imagen referencial



03. CHALECO DE DRIL UNISEX AZUL MARINO

Talla	S	M	L	XL	Total
Cantidad	2	18	16	4	40

- Material: Tela Dril 100% algodón de alta densidad, resistente al desgaste por fricción.
- Visibilidad: Debe incluir cintas reflectantes de 2 pulgadas de ancho (durable, resistente a la intemperie, lavados a alta presión, que cuente con adhesivo agresivo y bordes sellados para evitar la corrosión) color plomo en el torso (delantero y espalda) para alta visibilidad.
- Almacenamiento: Mínimo 4 bolsillos delanteros con cierre metálico.
- Color: Azul marino profundo, con alta solidez al lavado y a la luz solar.
- Personalización: Bordado computarizado en (ambos pechos) y espalda según muestra.

Imágenes referenciales





04. CHALECO DE DRIL UNISEX COLOR NARANJA

Talla	S	M	L	XL	Total
Cantidad	04	20	20	06	50

- Material: Tela Dril 100% algodón o Dril tecnología (mezcla algodón/poliéster) de alta resistencia.
- Visibilidad: Debe incluir cintas reflectantes de 2 pulgadas de ancho (durable, resistente a la intemperie, lavados a alta presión, que cuente con adhesivo agresivo y bordes sellados para evitar la corrosión) color plomo en el torso (delantero y espalda) para alta visibilidad.
- Diseño: Cuello en V, con cierre metálico delantero de cremallera de nylon reforzada y múltiples bolsillos funcionales (mínimo 4 bolsillos frontales).
- Color: Naranja (resistente a lavados frecuentes).
- Personalización: Bordado del logotipo de la Facultad/Laboratorio en el pecho izquierdo (según diseño del área usuaria)
- Bordado con hilo de poliéster celeste bebe para bordado computarizado para logo de la UNI, y para las letras "LABORATORIO N°2 MECÁNICA DE SUELOS".
- Bordado con hilo blanco de alta calidad para "LMS-FIC-UNI"
- Bordado con 3 colores personalizados para el logo ABET.

Imágenes referenciales





05. CAMISETA DE ALGODON MANGA LARGA CUELLO CAMISERO UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO

Tallas	S	M	L	XL	Sub Total
Cantidad Varón	02	07	07	05	21
Cantidad Dama	01	04	04		09
Total	03	11	11	05	30

- Corte ergonómico unisex.
- Material: Tejido Piqué 100% algodón reactivo (no encoge, no destiñe)
- Cuello: Tipo camisero (tejido rectilíneo) con pechera de 2 o 3 botones reforzados.
- Manga: Manga larga con puño tejido de punto rib para un mejor ajuste al brazo.
- Color: Plomo
- Bordado: Logotipo institucional bordado con hilos de alta calidad en el pecho izquierdo.



Imágenes referenciales



06. CASACA DE TASLAN UNISEX

Talla	S	M	L	XL	Sub total
Cantidad Varón	02	07	07	05	21
Cantidad Dama	01	04	04		09
Total	03	11	11	05	30

- Material Exterior: Tela Taslan (100% poliéster) con acabado repelente al agua y cortaviento.
- Visibilidad: Debe incluir cintas reflectantes de 2 pulgadas de ancho (durable, resistente a la intemperie, lavados a alta presión, que cuente con adhesivo agresivo y bordes sellados para evitar la corrosión) color plomo en el torso (delantero y espalda) para alta visibilidad.
- Cierre metálico
- Forro Interior: Revestimiento interno de polar grueso o malla térmica para mantener el calor corporal.
- Acabados: Sin pretina en puño ni en la cintura.
- Diseño: Dos bolsillos laterales con cierre y un bolsillo interno de seguridad.
- Personalización: Logotipo de la institución bordado en alta resolución en el pecho y/o espalda. (según muestra)



Imagen referencial



III.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.
No corresponde

III.4 Embalaje y rotulado

Los bienes deberán entregarse debidamente embalados y rotulados, indicando descripción del producto, cantidad y estado de conservación adecuado para su almacenamiento.

III.5 Garantía comercial

Doce (12) meses, contados a partir de la entrega del bien.

III.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal (de corresponder)

III.6.1 Soporte técnico

No corresponde

III.6.2 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

IV.1 Requisitos del/de la proveedor/a

- Persona Jurídica o Natural.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT
- No contar con impedimento para contratar con el Estado
- Contar con RUC activo, habido y actividad económica referente al objeto de la contratación
- Experiencia de ventas iguales o similares al objeto de la contratación por un valor igual o mayor al monto de su oferta.

****Acreditación:** La experiencia del postor se acreditará por un valor igual o mayor al monto ofertado mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra con consulta SIAF, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) órdenes de servicio con su respectiva consulta de expediente SIAF; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.



DI-037/DIGA-018
DIRECTIVA CONTRATOS MENORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA

Versión: 001

La acreditación de la experiencia del postor mediante contrataciones realizadas en el sector privado, deberá presentar de forma obligatoria de acuerdo a lo indicado en el numeral (iii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

() La entidad tendrá la potestad de solicitar ante los entes financieros la autenticidad de los documentos presentados por el postor**

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

V.1 Confidencialidad:

El contratista debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

V.2 Responsabilidad por vicios ocultos:

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

V.3 Otras obligaciones de la entidad

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

VI.1 Lugar de entrega: En el Almacén de la Sede Central de la Universidad Nacional de Ingeniería, sito en Av. Túpac Amaru 210, Rímac.

VI.2 Plazo: El plazo de entrega para los bienes es de hasta **20** días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

VII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

VII.1 Área usuaria y área técnica (de corresponder) que emite la conformidad:

La conformidad estará a cargo del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, previo visto bueno de la Jefa del Laboratorio N° 2 - Mecánica de Suelos de la Facultad de Ingeniería Civil.

La conformidad de la prestación deberá ser otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibidos los bienes, salvo que se requiera hacer pruebas que permitan verificar el cumplimiento.

VIII. FORMA DE PAGO

Se realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un **pago único**, luego de verificada la recepción de los bienes, y dentro del plazo indicado en el numeral 67.3. del artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en los bienes adquiridos, no debiendo proceder pagos a cuenta por bienes no entregados, ni adelanto alguno.

IX. PENALIDADES

IX.1 Penalidad por mora



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso a partir de la notificación.

IX.2 Otras penalidades.

No corresponde

X. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS

X.1 Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

X.2 Solución de Controversias



DI-037/DIGA-018
DIRECTIVA CONTRATOS MENORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA

Versión: 001

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias, según lo señalado en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

X.3 Resolución de contrato por incumplimiento.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, la orden o el contrato, según lo señalado en el numeral 229.3 del artículo 229 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de la orden o el contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) La entidad puede resolver la orden o el contrato por desaparición de la necesidad.

En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

XI. PERSONA DE CONTACTO DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN USUARIA

Nombre: Jessica Marisol Arhuire Mamani
Correo: lms_fic@uni.edu.pe
Teléfono: 934636747

MSc. Ing. Luisa E. Shuan Lucas
Jefa (e)
de Laboratorio N°2 Mecánica de Suelos
Facultad ingeniería Civil - UNI

PhD. Ing. Miguel Luis Estrada Mendoza
Decano
Facultad Ingeniería Civil - UNI